



## **AYUNTAMIENTO DE LLERENA**

### *ANUNCIO de 11 de marzo de 2022 sobre nombramiento de funcionaria de carrera. (2022080340)*

Por Resolución de esta Alcaldía núm. 70/2022, de fecha 11 de marzo, una vez concluido el proceso selectivo para la cobertura de una plaza Auxiliar de Biblioteca y Archivo, perteneciente al Grupo C, Subgrupo C1, de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, ha sido nombrada funcionaria de carrera D<sup>a</sup>. Isabel Altozano Martín, con DN. \*\*\*1958\*\*, quedando adscrita definitivamente al puesto identificado con el código número 5 de la Relación de Puestos de Trabajo vigente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Igualmente se hace público para general conocimiento que se ha constituido una lista de espera para el nombramiento de funcionario/s interino/s por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia y para el desempeño de las funciones propias de referida plaza. Dicha lista de espera está integrada por los siguientes aspirantes que, no habiendo obtenido la plaza convocada, han superado el primer ejercicio, conforme al orden de prelación previsto en la base 12.2:

<b>ORDEN</b>	<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>
1º	***9408**	Rodríguez Fernández, Nazaret
2º	***5683**	Reina Díaz, Antonio Eladio

De conformidad con lo establecido por el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la Resolución de Alcaldía mencionada pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de dicha jurisdicción de Badajoz, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido por los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.



De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo y potestativo podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio.

Llerena, 11 de marzo de 2022. La Alcaldesa, JUANA MORENO SIERRA.

• • •

---